

OFICIO N° N° 486 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.640, año 2024, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite informes comprometidos en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.

ADJ: Informe Trimestral Glosa 03 que compromete el avance en los llamados y ejecución de los programas del déficit cualitativo; Informe Trimestral Glosa 17 referida a disponibilidad y avance de programas de atención al déficit cualitativo.

SANTIAGO, 02 DIC 2024

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludar, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Partida 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2024, se remite la siguiente información correspondiente al tercer trimestre del año 2024:

a) Informe Trimestral Glosa Presupuestaria N° 03 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01, letra e): "Informe trimestral sobre avance de llamados y ejecución de programas de atención del déficit cualitativo durante el tercer semestre de 2024".

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará, a más tardar el mes siguiente al vencimiento del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del avance en los llamados y ejecución de los programas de atención del déficit cualitativo, regulados por el Decreto Supremo N° 255, de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y por el Decreto Supremo N°27, de 2018, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, señalando los recursos otorgados y el número de beneficiarios por región".

b) Informe Trimestral Glosa Presupuestaria N° 17 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe trimestral disponibilidad y avance Programas de atención al déficit cualitativo: Programa

de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006”.

“La Dirección de Presupuestos, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las disponibilidades presupuestarias de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con el objeto de evaluar la posibilidad que puedan ser destinadas a ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda”.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



W. G. R.
CAS/INT/CAC/RSV
INT N° 585/2024

Distribución:

- Destinatarios.
- DIPRES, Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División de Finanzas.
- Departamento de Presupuestos.
- Coordinadora Nacional Plan de Emergencia Habitacional MINVU
- División de Política Habitacional.
- Departamento de Planificación Habitacional.
- Ley de Transparencia Art. 7°, Letra g).
- Oficina de Partes y Archivos.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**INFORME TRIMESTRAL DISPONIBILIDAD Y AVANCE
PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO:
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
D.S. N° 27 (V. y U.), DE 2016 Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006**

Santiago, octubre 2024



PRESENTACION

Mediante el siguiente informe, correspondiente al tercer trimestre del año 2024, se da cumplimiento a la Glosa N° 17, respecto de la disponibilidad presupuestaria de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, la cual señala lo siguiente:

“La Dirección de Presupuestos, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las disponibilidades presupuestarias de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con el objeto de evaluar la posibilidad que puedan ser destinadas a ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda”.



1. AVANCE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR

El déficit habitacional cualitativo es atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante los Programas de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) y de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N°255).

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias que habiten territorios urbanos de más de cinco mil habitantes, mediante obras referidas a equipamientos comunitarios, mejoramiento y ampliación de viviendas y condominios de vivienda. Este Programa contempla diferentes líneas programáticas, las cuales para su orden y ejecución se establecen de la siguiente manera.

En su Capítulo Primero, los Proyectos para el Equipamiento Comunitario; Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda y, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda.

Por otra parte, mediante el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, del año 2006, se implementa la línea de Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda, para financiar obras de que mejoran la envolvente de las viviendas con el fin de reducir su fuga térmica, y el otorgamiento de Tarjetas de Banco de Materiales, para la atención de damnificados por eventos de incendios forestales e inundaciones.

a. PROGRAMA HABITACIONAL REGIONALIZADO A SEPTIEMBRE 2024

Para el año 2024, el MINVU dispone de un total de 12.487.433 UF en los Programas Habitacionales que atienden el déficit habitacional cualitativo, de los cuales 7.226.772 UF corresponden al D.S. N°27 y 5.260.661 UF corresponden al D.S. N°255.



En el caso del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27), cada uno de los Capítulos tiene un programa habitacional regionalizado, que corresponde a los recursos disponibles para la asignación de subsidios, cuya versión actualizada al cierre de septiembre se puede ver detallado en la Tabla N ° 1.

Región	Tabla N°1 Programa Habitacional 2024 DS 27							
	Equipamiento		Vivienda		Condominios		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	4	23.000	485	120.362	1.085	107.621	1.574	250.983
Tarapacá	5	25.469	267	65.060	355	78.000	627	168.529
Antofagasta	4	23.000	859	101.687	365	50.349	1.228	175.036
Atacama	6	41.235	341	42.048	96	11.000	443	94.283
Coquimbo	18	69.559	685	103.060	243	28.000	946	200.619
Valparaíso	35	191.616	1.990	306.979	4.089	606.865	6.114	1.105.460
O'Higgins	5	29.896	417	50.167	1.094	230.000	1.516	310.063
Maule	7	38.439	1.553	180.868	539	138.393	2.099	357.700
Ñuble	5	30.689	1.125	134.734	117	30.000	1.247	195.423
Biobío	41	230.222	2.596	313.190	2.781	644.966	5.418	1.188.379
Araucanía	30	150.000	583	70.000	600	124.792	1.213	344.792
Los Ríos	13	34.980	548	65.800	111	21.000	672	121.780
Los Lagos	25	100.000	860	100.786	677	197.310	1.562	398.096
Aysén	8	51.962	338	41.037	0	0	346	92.999
Magallanes	3	19.800	562	40.430	144	17.000	709	77.230
Metropolitana	41	192.658	4.497	525.119	8.461	1.100.000	12.999	1.817.777
Sin regionalizar	10	144.645	940	114.251	1.479	68.727	2.429	327.623
TOTAL PAIS	260	1.397.171	18.646	2.375.578	22.236	3.454.023	41.142	7.226.772

Tabla N° 1: Programa Habitacional 2024 por capítulo DS 27

En cuanto al Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255), además de la línea de Eficiencia Energética e Hídrica, se consideró en el Programa Habitacional 2024 un porcentaje de recursos para atención de emergencias mediante la modalidad de Tarjeta de Banco de Materiales (TBM), cuyos recursos se identifican en el ítem "sin regionalizar", de modo que puedan asignarse conforme la demanda que se presente de esta modalidad de subsidio, independiente de si atienden estas emergencias u otras urgentes necesidades habitacionales. Una vez asignados los recursos de TBM, se identifica la región.



La distribución regional del programa habitacional ajustado al cierre de septiembre para el D.S. N° 255 se puede ver en la Tabla Número 2, a continuación.

Región	Tabla N°2 Programa Habitacional DS 255					
	Regular		Eficiencia Energética		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	54	44	3.118	44	3.172
Atacama	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	0	0	48	2.856	48	2.856
Valparaíso	0	0	290	58.000	290	58.000
O'Higgins	406	13.550	1.102	220.400	1.508	233.950
Maule	799	90.897	2.250	449.964	3.049	540.861
Ñuble	31	2.553	2.260	776.638	2.291	779.190
Biobío	7	326	4.183	836.741	4.190	837.067
Araucanía	0	866	5.000	1.000.000	5.000	1.000.866
Los Ríos	0	0	1.700	340.000	1.700	340.000
Los Lagos	1	40	1.675	335.000	1.676	335.040
Aysén	0	0	704	374.600	704	374.600
Magallanes	3	215	230	46.000	233	46.215
Metropolitana	37	1.938	882	94.378	919	96.316
Sin regionalizar	5.469	145.139	11.970	467.389	17.439	612.527
TOTAL PAIS	6.753	255.578	32.338	5.005.083	39.091	5.260.661

Tabla N° 2: Programa Habitacional 2024 por línea programática DS 255

b. ASIGNACIONES AL TERCER TRIMESTRE 2024

Al finalizar el trimestre anterior las asignaciones de subsidios alcanzaban el 14,49% del programa total, correspondiente a 1.809.903,98 UF y 7.520 unidades. Al cierre de septiembre, los dos programas cualitativos han asignado 3.806.454,78 UF, correspondientes el 30,48% del programa habitacional 2024, de los cuales 2.108.529 UF, corresponden al D.S. N°27 y 1.697.926, al D.S. N°255. Cabe señalar que la mayoría de los llamados a postulación materializan la selección de beneficiarios y su consecuente asignación de subsidios, en el último trimestre del año.



El resumen de lo asignado al tercer trimestre en el marco del D.S. N° 27 se puede ver a continuación, en la Tabla Número 3.

Región	Tabla N°3 Asignaciones de subsidio a septiembre de 2024 DS 27 (U.F.)												
	Equipamiento			Vivienda			Condominios			Total			
	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Por asignar	% avance
Arica y Parinacota	23.000	0	23.000	120.362	7.390	112.972	107.621	67.621	40.000	250.983	75.011	175.972	29,89%
Tarapacá	25.469	5.355	20.114	65.060	60	65.000	78.000	0	78.000	168.529	5.415	163.114	3,21%
Antofagasta	23.000	0	23.000	101.687	0	101.687	50.349	0	50.349	175.036	0	175.036	0,00%
Atacama	41.235	9.188	32.047	42.048	40	42.008	11.000	0	11.000	94.283	9.228	85.055	9,79%
Coquimbo	69.559	105	69.454	103.060	26.568	76.493	28.000	0	28.000	200.619	26.673	173.946	13,30%
Valparaíso	191.616	117.016	74.600	306.979	76.880	230.099	606.865	113.731	493.134	1.105.460	307.627	797.833	27,83%
O'Higgins	29.896	96	29.800	50.167	14.438	35.729	230.000	4.724	225.276	310.063	19.258	290.805	6,21%
Maule	38.439	12.941	25.498	180.868	106.912	73.956	138.393	33.602	104.791	357.700	153.455	204.245	42,90%
Ñuble	30.689	12.495	18.194	134.734	17.120	117.614	30.000	0	30.000	195.423	29.615	165.808	15,15%
Biobío	230.222	125.622	104.600	313.190	140.986	172.204	644.966	0	644.966	1.188.379	266.608	921.771	22,43%
Araucanía	150.000	69.689	80.311	70.000	30.227	39.773	124.792	10.792	114.000	344.792	110.707	234.084	32,11%
Los Ríos	34.980	6.001	28.979	65.800	7.783	58.017	21.000	0	21.000	121.780	13.784	107.996	11,32%
Los Lagos	100.000	17.211	82.789	100.786	51.219	49.567	197.310	197.310	0	398.096	265.740	132.356	66,75%
Aysén	51.962	40.162	11.800	41.037	0	41.037	0	0	0	92.999	40.162	52.837	43,19%
Magallanes	19.800	0	19.800	40.430	7.434	32.996	17.000	0	17.000	77.230	7.434	69.796	9,63%
Metropolitana	192.658	74.190	118.469	525.119	432.215	92.904	1.100.000	271.407	828.593	1.817.777	777.811	1.039.966	42,79%
Sin regionalizar	144.645	0	144.645	114.251	0	114.251	68.727	0	68.727	327.623	0	327.623	0,00%
TOTAL PAIS	1.397.171	490.072	907.099	2.375.578	919.271	1.456.308	3.454.023	699.187	2.754.836	7.226.772	2.108.529	5.118.243	29,18%

Tabla N° 3: Asignaciones 2024 y saldo de programa habitacional por capítulo DS 27

Mientras tanto, la Tabla Número 4 presentará la misma información para el DS 255, también al cierre del mes de septiembre 2024.

Región	Tabla N° 4 Asignaciones de subsidio a septiembre de 2024 DS 255 (U.F.)										
	Regular			Efic. Energ.			Total				
	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Por asignar	% avance	
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	
Tarapacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	
Antofagasta	54	54	0	3.118	3.118	0	3.172	3.172	0	100,00%	
Atacama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	

Región	Tabla N° 4 Asignaciones de subalínea a septiembre de 2024 D\$ 255 (U.F.)									
	Regular			Efic. Energ.			Total			
	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Saldo	Programa	Asignación	Por asignar	% avance
Coquimbo	0	0	0	2.856	2.856	0	2.856	2.856	0	100,00%
Valparaíso	0	0	0	58.000	5.690	52.310	58.000	5.690	52.310	9,81%
O'Higgins	13.550	13.550	0	220.400	38.926	181.475	233.950	52.476	181.475	22,43%
Maule	90.897	90.897	0	449.964	95.804	354.160	540.861	186.701	354.160	34,52%
Ñuble	2.553	2.553	0	776.638	776.638	0	779.190	779.190	0	100,00%
Biobío	326	326	0	836.741	19.873	816.868	837.067	20.199	816.868	2,41%
Araucanía	866	866	0	1.000.000	242.234	757.766	1.000.866	243.101	757.766	24,29%
Los Ríos	0	0	0	340.000	2.808	337.192	340.000	2.808	337.192	0,83%
Los Lagos	40	40	0	335.000	6.743	328.257	335.040	6.783	328.257	2,02%
Aysén	0	0	0	374.600	348.064	26.536	374.600	348.064	26.536	92,92%
Magallanes	215	215	0	46.000	0	46.000	46.215	215	46.000	0,46%
Metropolitana	1.938	1.938	0	94.378	44.733	49.645	96.316	46.671	49.645	48,46%
Sin regionalizar	145.139	0	145.139	467.389	0	467.389	612.527	0	612.527	0,00%
TOTAL PAIS	255.578	110.439	145.139	5.005.083	1.587.486	3.417.597	5.260.661	1.697.926	3.562.735	32,28%

Tabla N° 4: Asignaciones 2024 y saldo de programa habitacional por línea programática DS 255

En los gráficos siguientes es posible observar cómo ha sido la distribución de las asignaciones mencionadas al final del tercer trimestre, realizando la distinción por capítulo o línea programática para cada Programa.

Distribución asignaciones DS 27 Programa 2024

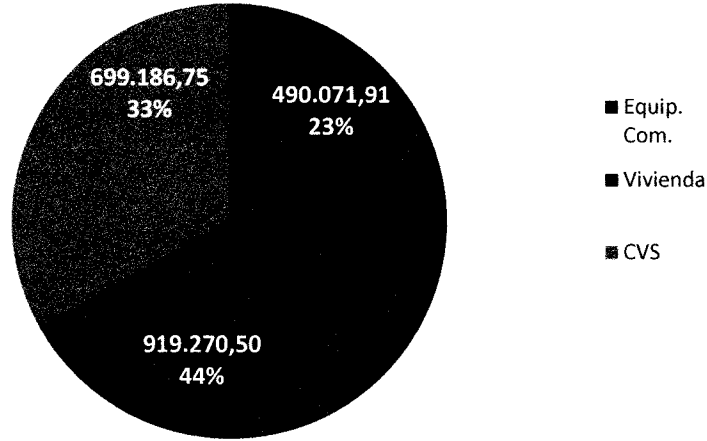


Gráfico N° 1: Distribución de asignaciones 2024 por capítulo DS 27

Distribución asignaciones DS 255 Programa 2024

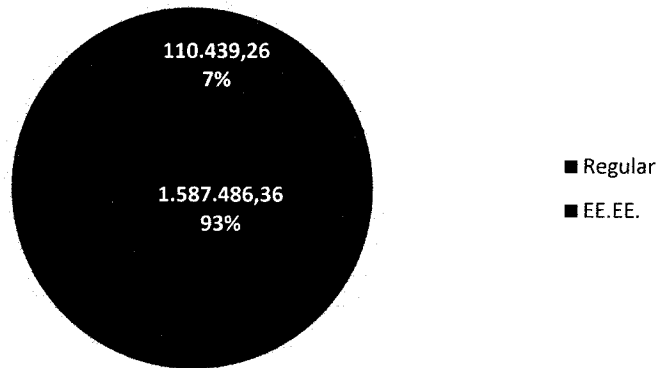


Gráfico N° 2: Distribución de asignaciones 2024 por línea programática DS 255



C. COMPROMISOS AL TERCER TRIMESTRE 2024

Además de lo asignado, tanto el D.S. N°27 como el D.S. N°255 cuentan con montos comprometidos en sus llamados nacionales y regionales del año 2024, los cuales se encuentran con sus procesos de selección abiertos aún y que realizarán su asignación de recursos en el último trimestre del año.

En el caso del D.S. N°27, se encuentran vigentes dos llamados en su Capítulo I, cuatro llamados en su Capítulo II, un llamado nacional y una delegación de facultades a un grupo de regiones en su Capítulo III, y finalmente un llamado integral que en su piloto incluye subsidios de más de un capítulo para un grupo de polígonos. El D.S. N°255, por su parte, tiene vigente un llamado nacional en su línea de Eficiencia Energética.

Entre todos estos llamados se encuentran comprometidos recursos por un total de 6.960.866,89 UF, recursos con los cuales se asignarán aproximadamente 39.955 subsidios. Estos recursos se distribuyen por línea programática como se indica a continuación en la Tabla N° 5:

Tabla N° 5: Marcos de recursos comprometidos en llamados 2024		
Línea	N° Subsidios	Total UF
Equipamiento Comunitario DS 27	137	697.139,00
Mejoramiento y Ampliación de Vivienda DS 27	11.592	1.590.142,00
Condominios de Viviendas Sociales DS 27	16.219	2.618.151,00
Eficiencia Energética DS 255	12.007	2.055.434,89
Total	39.955	6.960.866,89

Tabla N° 5: Marco de recursos comprometidos en llamados de programa

Mientras tanto, teniendo en cuenta los marcos de recursos de los llamados y los montos asignados al 30 de septiembre, en el D.S. N°27 se encuentra comprometido un total de 7.013.961 UF, equivalentes a aproximadamente 36.605 subsidios. Este monto corresponde a un 97% del programa habitacional 2024 del D.S. N°27, y se puede ver a continuación la distribución de estos compromisos por capítulo y por región, conforme se muestra en la Tabla N° 6:

Región	Tabla N° 6: Total asignaciones y compromisos DS 27							
	Equipamiento		Vivienda		Condominios		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	3	15.000	250	90.252	1.085	107.621	1.338	212.873
Tarapacá	5	25.469	147	52.710	355	78.000	507	156.179
Antofagasta	1	7.783	423	50.000	243	28.000	667	85.783
Atacama	6	41.235	123	15.040	96	11.000	225	67.275
Coquimbo	9	39.905	452	76.568	243	28.000	704	144.473
Valparaíso	35	191.616	1.541	259.830	4.089	606.865	5.665	1.058.311
O'Higgins	5	29.896	516	64.758	1.094	230.000	1.615	324.654
Maule	7	38.439	1.457	206.912	539	138.393	2.003	383.744
Ñuble	5	30.689	503	65.120	117	30.000	625	125.809
Biobío	40	220.422	1.968	288.986	2.469	590.000	4.477	1.099.408
Araucanía	24	138.689	1002	163.227	600	124.792	1.626	426.707
Los Ríos	10	23.704	322	40.783	111	21.000	443	85.487
Los Lagos	12	62.011	916	135.219	677	197.310	1.605	394.540
Aysén	8	51.962	146	17.760	0	0	154	69.722
Magallanes	3	19.800	225	18.784	144	17.000	372	55.584
Metropolitana	41	191.790	7.021	963.465	7.511	1.109.357	14.573	2.264.611
Sin regionalizar	6	58.800	0	0	0	0	6	58.800
TOTAL PAIS	220	1.187.211	17.012	2.509.413	19.373	3.317.338	36.605	7.013.961

Tabla N° 6: Recursos comprometidos en D.S. N°27 a septiembre de 2024, vistos por capítulo y por región

El D.S. N°255, por su parte, tiene compromisos a finales de septiembre por un total de 3.753.361 UF, que permitirían otorgar aproximadamente 18.956 subsidios y corresponden a un 71,35% de su programa habitacional 2024. La distribución por línea de este decreto y por región de los compromisos mencionados se pueden ver en la Tabla N° 7:

Región	Tabla N° 7: Total asignaciones y compromisos DS 255					
	Regular		Eficiencia Energética		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	0	0	45	2.500	45	2.500
Tarapacá	0	0	136	7.500	136	7.500
Antofagasta	0	54	499	28.118	499	28.172
Atacama	0	0	182	10.000	182	10.000

Región	Tabla N° 7: Total asignaciones y compromisos DS 255					
	Regular		Eficiencia Energética		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Coquimbo	0	0	412	22.856	412	22.856
Valparaíso	0	0	645	54.054	645	54.054
O'Higgins	406	13.550	827	157.710	1.233	171.260
Maule	799	90.897	1.412	292.065	2.211	382.962
Ñuble	31	2.553	3.599	1.098.763	3.630	1.101.316
Biobío	7	326,2	1.865	381.940	1.872	382.267
Araucanía	0	866,2	2.426	662.068	2.426	662.935
Los Ríos	0	0	964	166.272	964	166.272
Los Lagos	1	40	959	165.693	960	165.733
Aysén	0	0	730	374.600	730	374.600
Magallanes	3	214,5	62	18.530	65	18.745
Metropolitana	37	1.938	2.000	150.252	2.037	152.190
Sin regionalizar	0	0	909	50.000	909	50.000
TOTAL PAIS	1.284	110.439	17.672	3.642.921	18.956	3.753.361

Tabla N° 7: Recursos comprometidos en D.S. N°255 a septiembre de 2024, vistos por línea programática y por región

Mencionadas las asignaciones y los montos comprometidos en los llamados, a continuación, se muestra, al cierre de septiembre, las postulaciones a los llamados del D.S. N°27 y al D.S. N°255, las cuales deben superar las distintas etapas del proceso para resultar seleccionadas de acuerdo con los recursos disponibles. La distribución de este monto por cada llamado se puede ver en la Tabla N° 8:

Tabla N° 8: Postulaciones a llamados 2024 al cierre de septiembre 2024		
Línea	N° Subsidios	Total UF
Equipamiento Comunitario DS 27	28	222.240,00
Mejoramiento y Ampliación de Vivienda DS 27	39.470	5.237.189,35
Condominios de Viviendas Sociales DS 27	36.292	7.026.520,11
Eficiencia Energética DS 255	47.169	8.701.474,38
Total	122.959	21.187.423,84

Tabla N° 8: Postulaciones a llamados 2024 al cierre de septiembre 2024



2. EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS A AMPLIAR POSTULACIONES DE COMITÉS DE VIVIENDA

Al término de los procesos de postulación, está contemplado que una vez que los Servicios de Vivienda y Urbanización concluyen la revisión y calificación de los proyectos correspondientes a las postulaciones hábiles, realizar una evaluación de los recursos disponibles a fin analizar la factibilidad de realizar una redistribución, lo cual es posible debido a que las resoluciones que entregan el marco normativo de los llamados permiten, explícitamente, la posibilidad de aumentar o disminuir el marco de recursos de los llamados, además de la redistribución regional de los mismos.

En este sentido, una vez concluidos los distintos procesos de llamado, con la correspondiente revisión de proyectos y de determinación de los proyectos seleccionables, se realizará en el próximo trimestre una redistribución de recursos, a fin de que los recursos que no sean asignados en una región puedan suplementar a las regiones con proyectos aprobados sin financiamiento.

Por lo tanto, se espera en el próximo trimestre haber realizado una redistribución de recursos para atender a la mayor parte de los postulantes a estos llamados, con el total del marco de recursos disponibles para los programas cualitativos, es decir, asignando por la totalidad de las 12.487.433 UF disponibles en este año 2024, lo cual será informado en el próximo informe.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE LLAMADOS Y
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT
CUALITATIVO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2024**

Santiago, Octubre 2024



PRESENTACION

Mediante el siguiente informe del tercer trimestre del año 2024, se le da cumplimiento a la Glosa N° 3, respecto a los avances realizados en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

GLOSA NUMERO 3

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Asociadas a Subtítulo 33, ítem 01

Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios

e) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará, a más tardar el mes siguiente al vencimiento del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta Presupuestos acerca del avance en los llamados y ejecución de los programas de atención del déficit cualitativo regulados por el decreto supremo N° 255, de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y por el decreto supremo N°27, de 2018, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, señalando los recursos otorgados y el número de beneficiarios por región. Asimismo, informará a más tardar el mes siguiente a la finalización del semestre respectivo a la misma instancia, sobre la factibilidad de reasignar a dichos programas recursos destinados a los programas habitacionales regulados por el decreto supremo N° 49, de 2012, y decreto supremo N° 19, de 2016.



1. Introducción

El déficit habitacional cualitativo es atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante los Programas de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) y de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N°255).

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias que habiten territorios urbanos de más de cinco mil habitantes, mediante obras referidas a equipamientos comunitarios, mejoramiento y ampliación de viviendas y condominios de vivienda.

Este Programa contempla diferentes líneas programáticas, las cuales para su orden y ejecución están establecidas mediante Capítulos. En su Capítulo Primero, los Proyectos para el Equipamiento Comunitario; Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda y, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda.

Por otra parte, mediante el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, del año 2006, se implementa la línea de Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda, para financiar obras que mejoran la envolvente de las viviendas con el fin de reducir su fuga térmica. Asimismo, también se financia el otorgamiento de Tarjetas de Banco de Materiales, para la atención de damnificados por eventos de incendios forestales e inundaciones.

Para las distintas líneas programáticas mencionadas se realizan llamados a postulación, cuyo avance al tercer trimestre de 2024 es el que se describirá en los ítems siguientes, tanto en cuanto a selecciones realizadas como a las postulaciones recibidas en aquellos llamados que siguen abiertos al cierre de septiembre.



2. LLAMADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.

2.1. PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Para el año 2024, esta línea contempla tres procesos de llamado, de los cuales el primero ya se encuentra cerrado y con su selección tramitada.

Llamado Cartera, destinado a proyectos postulantes del proceso del año anterior que no resultaron seleccionados. Realizó su selección por medio de la Resolución Exenta N° 1.306 de 21 de agosto de 2024, asignando subsidios a un total de 81 proyectos, por un monto total de 450.025,47 UF.

Llamado Centros Comunitarios de Cuidado (CCC). Regulado por la Resolución Exenta N° 754 de 27 de mayo de 2024 y sus modificaciones, considera la selección de 23 proyectos, en dos procesos de selección, el primero por 196.000 UF para 20 CCC y otro por 30.000 UF para la selección de 3 CCC.

Llamado Nacional de Mejoramiento. Regulado mediante la Res. Exenta N° 311 de 23 de febrero de 2024 y sus modificaciones en las Resoluciones Exentas N° 878 y 1524 de 14 de junio y 7 de octubre respectivamente, el cual se realiza entre los meses de junio y noviembre, estableciendo 404.339 UF de marco de recursos y aproximadamente 98 unidades de subsidio.

2.2. PROYECTOS PARA LA VIVIENDA

Para el año 2024, esta línea programática contempla dos procesos de llamados nacionales, de los cuales el primero ya se encuentra cerrado y con su selección tramitada, y tres procesos de llamados regionales, con atención a problemáticas específicas.

Llamado Cartera. Realizó su selección por medio de la Resolución Exenta N° 1.304 de 21 de agosto de 2024, asignando subsidios a un total de 4.821 proyectos, por un monto total de 737.376,20 UF.



Llamado Nacional de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda. Se ejecuta entre los meses de junio y diciembre y es regulado por la Resolución Exenta N° 711 de 20 de mayo de 2024 y sus modificaciones. Este llamado cuenta a la fecha con recursos por 1.254.280 UF y se proyecta la entrega de aproximadamente 10.232 subsidios.

En cuanto a los llamados regionales, dos corresponden a la zona norte del país y se enfocan en la atención de viviendas afectadas por socavones generados en suelo salino, mientras el tercer llamado tiene como viviendas objeto las viviendas patrimoniales y antiguas de la zona de Chonchi, en la región de Los Lagos.

Llamado de Socavones en la región de Arica y Parinacota. Está regulado por la Resolución Exenta regional N° 146 de 12 de junio de 2024 y sus modificaciones. Ya realizó su primer proceso de selección mediante la Resolución Exenta regional N° 327 de 30 de agosto de 2024, la que asignó recursos por 7.390 UF, beneficiando a 19 familias. Este llamado tiene dos procesos de selección más, con selecciones en los meses de octubre y de diciembre, y los recursos disponibles para ellas corresponden a 82.861,50 UF.

Llamado de Socavones en la región de Tarapacá. Se regula mediante la Resolución Exenta regional N° 432 de 12 de julio de 2024. Cuenta con recursos por 50.000 UF y un único proceso de selección, cuya fecha límite para emitir la resolución de selección es el 29 de noviembre de 2024.

Finalmente, el llamado regional para viviendas de carácter patrimonial o antiguas emplazadas en la zona típica de la comuna de Chonchi define sus términos en la Resolución Exenta electrónica regional N° 1438 de 22 de agosto de 2024. Su marco de recursos es de 25.000 UF y se desarrolla entre octubre y diciembre, siendo el 15 de dicho mes el plazo final para emitir la resolución de selección.

2.3. PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA

Esta línea programática tiene dos modalidades de llamado durante el año 2024. Realiza un llamado para la cartera de proyectos hábiles no seleccionados en 2023, y realiza un



proceso para nuevas postulaciones, el cual se desarrolla en conjunto con los equipos regionales.

Llamado Cartera. Se realiza mediante la Resolución Exenta N° 848 de 12 de junio de 2024, su periodo de desarrollo es entre los meses de junio y octubre. Tiene un marco de recursos de 320.000 UF y realiza su selección a través de las respectivas SEREMI de las regiones participantes, que son Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso y Metropolitana.

Además, por medio de la Resolución Exenta N° 877 de 14 de junio de 2024, se realiza el llamado nacional para nuevas postulaciones en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y se autoriza la realización de llamados regionales en Tarapacá, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana. Estas dos modalidades tienen sus postulaciones entre julio y octubre, cuentan con un marco de recursos total de 2.131.151 UF y tienen diferentes fechas de selección para los grupos de regiones desde el 15 de noviembre en adelante.

2.4. LLAMADO TERRITORIAL EN POLÍGONOS ESPECÍFICOS

Este llamado se presenta aparte pues es el único que considera la atención integral de polígonos con subsidios de más de un capítulo del D.S. N° 27, por lo tanto, considera financiamiento desde los tres capítulos activos del Programa.

El documento que da origen a este llamado es la Resolución Exenta N° 1.487 de 30 de septiembre de 2024, la que indica que los proyectos a seleccionar deben tener plazo límite de revisión para el 30 de diciembre de 2024, involucrando recursos por un monto total de 412.400 UF en cuatro regiones: Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana.

3. LLAMADOS PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR

El Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, del año 2006, se implementa la línea de Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la



Vivienda, para financiar obras de que mejoran la envolvente de las viviendas con el fin de reducir su fuga térmica.

3.1. LLAMADO NACIONAL PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA PARA LA VIVIENDA

Esta línea realiza un llamado nacional, regulado por la Resolución Exenta N° 815 de 07 de junio de 2024. El llamado cuenta con condiciones similares al año 2023, se lleva a cabo entre los meses de junio y diciembre, y su marco de recursos es de 2.040.435 UF y 13.164 unidades de subsidio aproximadamente.

4. POSTULACIONES A LLAMADOS ABIERTOS A SEPTIEMBRE 2024 PROGRAMAS D.S. N°27 Y D.S. N°255

Las postulaciones recibidas por cada línea programática, para los llamados abiertos a septiembre de 2024, son las que se muestran en el siguiente cuadro, las cuales deben superar las distintas etapas del proceso para llegar a ser seleccionadas.

Llamados 2024	Postulaciones	
	N° Subsidios	Total UF
Equipamiento Comunitario DS 27	28	222.240,00
Mejoramiento y Ampliación de Vivienda DS 27	39.470	5.237.189,35
Condominios de Viviendas Sociales DS 27	36.292	7.026.520,11
Eficiencia Energética DS 255	47.169	8.701.474,38
Total	122.959	21.187.423,84

Tabla 1: Resumen de postulaciones a llamados DS 255 y DS 27

5. AVANCES DE ASIGNACIÓN PROGRAMAS QUE ATIENDEN EL DÉFICIT CUALITATIVO A SEPTIEMBRE 2024:

Para financiar la asignación de nuevos subsidios en los Programas que atienden el déficit habitacional cualitativo, el MINVU dispone este año de un total de **12.487.433 UF**, para financiar las líneas de Equipamiento Comunitario, Vivienda, Condominios y Eficiencia Energética, mediante los programas Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) y Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N°255).

Durante el tercer trimestre de este año se asignaron 15.606 subsidios, que equivalen a recursos por 1.996.550,80 UF, y con ello el avance de asignaciones acumulado a septiembre alcanzó las 3.806.454,78 UF, asignaciones que corresponden al 30,48% de los programas habitacionales disponibles. La mayor contribución a este avance la ha realizado el D.S. N° 27, que pasó de un 2,68% a un 29,18% gracias a las 1.914.698,74 UF asignadas durante el tercer trimestre como parte de su programa habitacional.

En la tabla 2 se establece el programa habitacional para cada una de las líneas programáticas analizadas en este informe para el año 2024 y haciendo la comparativa con lo que se ha ejecutado hasta el tercer trimestre.

Decreto	UF asignadas	UF Programa	% asignación	Saldo por asignar
DS 255	1.697.925,62	5.260.661,00	32,28%	3.562.735,38
DS 27	2.108.529,16	7.226.772,00	29,18%	5.118.242,84
	3.806.454,78	12.487.433,00	30,48%	8.680.978,22

Tabla 2: Asignación y saldo por decreto para DS 255 y DS 27

Además, es posible apreciar en el gráfico 1 la comparación entre lo que se ha asignado por cada uno de los Programas versus las UF con las que cuenta el Programa para este año 2024.

Asignación Programa Habitacional 2024 Hogar Mejor (por decreto)

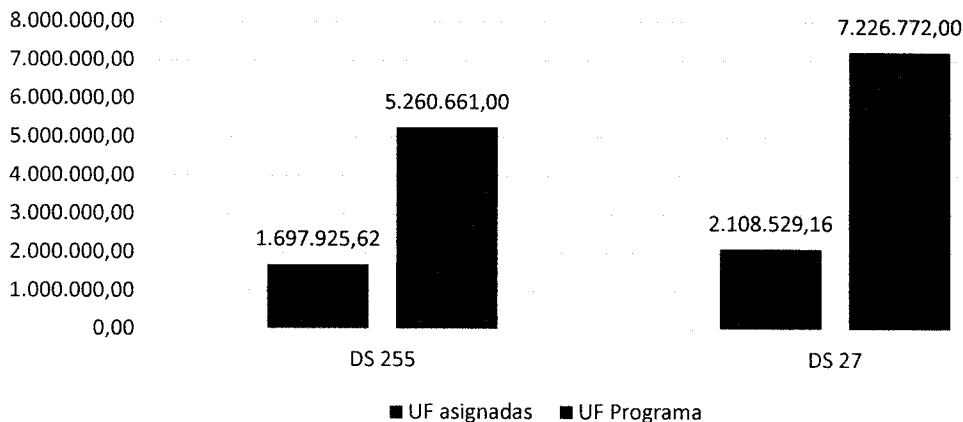


Gráfico 1: Comparativa visual de avance en asignaciones vs programa habitacional para DS 255 y DS 27



La mayor parte de los subsidios asignados al trimestre informado corresponde a selecciones complementarias o de llamados de carteras de proyectos. En cuanto al proceso de selección de los llamados abiertos para nuevas postulaciones el presente año, su asignación se proyecta mayoritariamente para el cuarto trimestre.

En cuanto a la distribución regional de los beneficiarios y recursos asignados, acumulados al tercer trimestre, estos se pueden ver para cada Programa y cada línea en las Tablas N° 3 y 4.

A continuación, se detalla en la Tabla N° 3 lo asignado en el D.S. N°255, Programa Protección del Patrimonio Familiar.

Asignaciones acumuladas al tercer trimestre 2024 en D.S. N° 255						
Región	Regular		Eficiencia Energética		Total DS 255	
	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Arica y Parinacota	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Tarapacá	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Antofagasta	0	54,00	44	3.118,00	44	3.172,00
Atacama	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Coquimbo	0	0,00	48	2.856,00	48	2.856,00
Valparaíso	0	0,00	86	5.690,00	86	5.690,00
O'Higgins	406	13.550,00	187	38.925,50	593	52.475,50
Maule	799	90.897,36	514	95.804,00	1.313	186.701,36
Ñuble	31	2.552,92	2.260	776.637,50	2.291	779.190,42
Biobío	7	326,20	267	19.872,63	274	20.198,83
Araucanía	0	866,20	858	242.234,41	858	243.100,61
Los Ríos	0	0,00	40	2.808,00	40	2.808,00
Los Lagos	1	40,00	73	6.743,32	74	6.783,32
Aysén	0	0,00	654	348.064,00	654	348.064,00
Magallanes	3	214,50	0	0,00	3	214,50
Metropolitana	37	1.938,08	634	44.733,00	671	46.671,08
Total	1.284	110.439,26	5.665	1.587.486,36	6.949	1.697.925,62

Tabla 3: Asignaciones acumuladas al tercer trimestre 2024 para DS 255



Para el D.S. N°27, la Tabla N° 4 presenta su asignación acumulada al tercer trimestre.

Asignaciones acumuladas al tercer trimestre 2024 para DS 27								
Región	Equipamiento Comunitario		Vivienda		Condominios		Total DS 27	
	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Arica y Parinacota	0	0,00	19	7.390,00	738	67.621,11	757	75.011,11
Tarapacá	2	5.355,00	1	60,00	0	0,00	3	5.415,00
Antofagasta	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Atacama	1	9.187,50	1	40,00	0	0,00	2	9.227,50
Coquimbo	0	105,20	120	26.567,50	0	0,00	120	26.672,70
Valparaíso	19	117.015,83	355	76.890,10	300	113.731,32	674	307.627,25
O'Higgins	0	96,00	98	14.438,15	0	4.723,95	98	19.258,10
Maule	2	12.941,25	598	106.911,86	128	33.601,75	728	153.454,86
Ñuble	3	12.495,00	101	17.120,00	0	0,00	104	29.615,00
Biobío	18	125.622,44	899	140.985,89	0	0,00	917	266.608,33
Araucanía	11	69.689,25	214	30.226,59	0	10.791,60	225	110.707,44
Los Ríos	3	6.001,20	47	7.783,00	0	0,00	50	13.784,20
Los Lagos	2	17.211,25	350	51.218,60	677	197.310,20	1.029	265.740,05
Aysén	6	40.162,42	0	0,00	0	0,00	6	40.162,42
Magallanes	0	0,00	67	7.434,00	0	0,00	67	7.434,00
Metropolitana	16	74.189,57	2.550	432.214,81	1.311	271.406,82	3.877	777.811,20
Total	83	490.071,91	5.420	919.270,50	3.154	699.186,75	8.657	2.108.529,16

Tabla 4: Asignaciones acumuladas al tercer trimestre 2024 para DS 27